

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

Asunto: REGISTRO DE ASAMBLEA BARRIAL DE AGLLA DE LA PARROQUIA DE CHECA

Segundo Pablo Jauregui Tipanluisa

PRESIDENTE DEL COMITE BARRIAL AGLLA

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de esta Administración Zonal, entidad municipal encargada de ejecutar e implementar los servicios, proyectos y las políticas públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el territorio del Valle de Tumbaco.

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en la Ordenanza No. 038-2022 en el artículo 409, numeral 6 en relación con el "REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 9. Conformación de la Asamblea Barrial. - Las asambleas barriales se conformarán por iniciativa ciudadana y se regularán por sus propias normas. Para conformar una asamblea barrial se lo realizará con un mínimo de cincuenta (50) personas naturales o jurídicas u organizaciones de hecho o de derecho, que expresen su deseo de conformar una asamblea barrial. Las asambleas barriales no reemplazarán a otras organizaciones de hecho o de derecho u otras formas de organización social, ancestral o colectiva que exista en los barrios.

Las asambleas barriales deberán cumplir con lo siguiente para su conformación:

- a) Se elegirán entre sus miembros a una (1) persona como coordinadora y a otra (1) como secretaria con la finalidad de conducir y coordinar las sesiones de la asamblea barrial.
- b) En la primera convocatoria a sesión ordinaria, la asamblea barrial elegirá a sus tres (3) representantes principales y tres (3) alternos, respetando los principios de paridad de género e inclusión, los que representarán en la asamblea parroquial urbana o rural de la jurisdicción que pertenecen, así como, en las otras instancias de participación ciudadana.
- c) Al menos uno (1) de los representantes principales y alternos deberá ser parte de uno de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.







Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

d) Los representantes principales y alternos deberán haber demostrado documentadamente que residen en el barrio.

La representación barrial no le permite actuar a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 10. Registro de la Asamblea Barrial. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:

- a) Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial, dirigido al Administrador o Administradora Zonal correspondiente, en la que indicará los nombres de los representantes principales y alternos de la asamblea, la o el coordinador/a y la o el secretario/a.
- b) Acta suscrita de elección de la asamblea barrial con los respectivos datos de identificación y de contacto en forma clara y legible, como la dirección, correo electrónico y el número de teléfono de los representantes electos.
- c) Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial, para su conformación.
- d) Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo con la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad conforme lo establecido en el artículo 9 de este reglamento.

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocido en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa.

La información de sustento remitida por la "Asamblea Barrial Aglla", mediante documentos con guías de trámite Nro.GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2025-2771-E, han sido validadas por la Administración Zonal Tumbaco en el que constan: Setenta y Cuatro (74) firmas ciudadanas que respaldan el pedido, con nombres y números de cédulas válidas, comparadas en la base de datos del Registro Civil; y que, la documentación adjuntada cumple con los requisitos correspondientes para su registro, en tal circunstancia, esta Administración Zonal procede a REGISTRAR a la "Asamblea Barrial Aglla", de acuerdo con el siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

La Dirección Zonal de Participación Ciudadana, de la Administración Zona Tumbaco, ingresa al archivo la documentación validada de la **Asamblea Barrial "Asamblea**





Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

Barrial Aglla". -

Notifíquese a los peticionarios

ADMINISTRACION ZONAL:		ГИМВАСО		PARROQUIA:	CHECA		
BARRIO: AGLLA				ASAMBLEA BARRIAL	: Aglla		
DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL							
CARGO	NOMBRES COMPLE	TOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO	CORREO		
COORDINADOR/A	SEGUNDO VICTOR QUISHPE GUAGRILLA		170562737-8	0962306770	victorquishpeg@gmail.com		
SECRETARIO/A	BLANCA EVELIN FLO	ORES LEMA	171486785-8	0963078345	blancflores02@gmail.com		
					·		
ASAMBLEISTAS BARRIALES PRINCIPALES							
No.	NOMBRES COMPLETOS		CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO	CORREO		
1	CARLOS ANTONIO CARCELEN RIZZO		171142100-6	0984935466	carlosantoniocarcelen@gmail.com		
2	ANDRES YANCHATIPAN		050264460-2	0997900337	ariascm@outlook.es		
3	ANGEL MAISINCHO		172246406-0	0986009591	maisinchoangel@oulook.com		
ASAMBLEISTAS BARRIALES ALTERNOS							
No.	NOMBRES COMPLETOS		CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO	CORREO		
1	NICOLAS GUAGRILLA AYENLA		170266639-5	0999144992			
2	MARIA VITE		172603228-5	0984812253	mafervite1990@hotmail.com		
3	MARIA SINAELIN		171729325-0	0987363666	marysinaelin82@gmail.com		
PERIODO DE VIGENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL:	RIODO DE VIGENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL:		DESDE: 06-08-2025		HASTA: 06-08-2027		
CORREO ELECTRONICO ASAMBLEA :			victorquishpeg@gmail.com				

Atentamente,

Mgs. Julio César Valdivieso Soria Administrador Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2025-2771-E

Anexos:

- Scan_0001.pdf

Copia:

Señora Licenciada

Paulina de Lourdes Recalde Velasco

Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Jorge Humberto Caicedo Maldonado

Director Zonal de Participación Ciudadana

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista

Nelcy Alexandra De La Carrera Bravo

Asistente Zonal De Participación Ciudadana

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señoi

Freddy Ruben Carrasco Jimenez

Servidor Municipal 2

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-418211

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Freddy Ruben Carrasco Jimenez	AZT-DZPC	2025-08-16
Revisado por: Jorge Humberto Caicedo Maldonado	AZT-DZPC	2025-08-18



